

INFORME DE SECRETARÍA. Riosucio, Caldas, julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

1.- La parte demandante dentro de este proceso, allegó escrito solicitando al despacho se requiera al pagador de la Caja de Sueldos de Retiros de la Policía Nacional, para que informe por qué a la fecha no han hecho las consignaciones producto del descuento por alimentos al señor ALEXANDER USECHE GUZMAN.

Pasa a Despacho para decidir.



JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

TFN- 158
2021-00013-00

En los términos solicitados por la señora ADRINA PATRICIA SALZLAR GALVIS, se ordena requerir al Pagador de la Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional, para que informe al despacho lo siguiente:

1.- Por qué razón a la fecha no se ha consignado los dineros del mes de junio del presente año, correspondiente a la cuota de alimentos ordenada mediante el oficio 1105 del 29 de julio de 2021, proferido dentro del proceso de REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA radicado bajo el Numero 17614318400120210001300, promovido por la señora ADRIANA PATRICIA SALAZAR GALVIS C.C: No. 1.060.586.899, en contra del señor ALEXANDER USECHE GUZMAN, identificado con la c.c. No. 89.005.655.

Se le recuerda que el incumplimiento de brindar información, se podrán ver sometidos a las sanciones previstas en los artículos 43 y 44 del C.G.P.

Por secretaria líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE



JOAN SANTIAGO LÓPEZ ÁLVAREZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
115 DEL 14 DE JULIO DE 2023



Secretario